

cionarios provinciales en la categoría de Técnicos auxiliares de Anatomía Patológica, de conformidad con el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Aspirantes admitidos

Corderi Pedras, Josefa.
Estébanez Díaz, Julia María.
Martínez Ferbero, María Dolores.
Rodríguez Ardanaz, Celia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.—4.038-A.

14220 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Parla referente a las oposiciones restringidas para proveer plazas de Guardias municipales.*

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones restringidas de Guardias municipales, convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Domingo Ostolaza Bermejo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y suplente, don Agustín Mariano Artalejo González, miembro de la Corporación.

Vocales:

En representación del Profesorado oficial del Estado, don Román Sánchez Aragón, y suplente, don Julián Ranz Martínez.

En representación de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil.

Representante de la Jefatura de Tráfico, don Gervasio González Regoña, siendo su suplente doña Rosa María Pedreira Calleja.

En representación de la Guardia Municipal, don José Cañada López, Sargento de la Guardia Municipal, y como suplente, don Benito García, Martín.

Secretario: Don César Otero Villoria, Secretario general del Ayuntamiento, y como suplente, el funcionario don Emilio Ocaña Castrejón.

Lista definitiva

No habiéndose formulado reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, queda elevada a definitiva.

Parla, 29 de mayo de 1978.—El Alcalde.—4.049-A.

14221

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para proveer una plaza de Economista del Ayuntamiento de La Coruña por la que se señala fecha de comienzo de los ejercicios y se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Constituido en el día de hoy el Tribunal juzgador de la oposición convocada para proveer una plaza de Economista de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, acordó señalar como fecha para la celebración del primer ejercicio de la referida oposición el próximo 5 de julio de 1978, a las diez horas, en el Salón Azul de las Casas Consistoriales.

Celebrado el sorteo determinante del orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente, quedó establecido conforme a la siguiente relación:

- Número 1. D. Pedro Arias Veira.
- Número 2. D. Manuel Soto Carrillo.
- Número 3. D. Fernando González Lage.
- Número 4. D.ª María Amalia Peinado López.
- Número 5. D. Manuel Antonio Sesto Pedreira.

La Coruña, 18 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—3.332-2.

14222

RESOLUCION del Tribunal de Pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Madrid, en la categoría de Asistentes Sociales por la que se señala fecha para el comienzo del primer ejercicio.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 4 de julio, martes, a las diez treinta horas, en el salón de sesiones de la Corporación (Miguel Ángel, 25) para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Las señoritas opositoras deberán acudir provistas de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de las interesadas, de conformidad con lo previsto en la base séptima de las de convocatoria y artículo séptimo párrafo primero del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal Fernando García Comendador.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Luis Buceta.—4.036-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

14223

REAL DECRETO 1186/1978, de 2 de mayo, por el que se declara de utilidad pública la ampliación de las instalaciones de las dependencias centrales del Ministerio de Justicia.

Para ampliar la instalación de las dependencias centrales del Ministerio de Justicia, unas, dispersas en distintos inmuebles y otras, deficientemente acomodadas por falta de espacio en el edificio de la calle de San Bernardo, no cabe otra solución que la de aumentar la superficie de este último, lo que exigirá la adquisición de los inmuebles necesarios para ello, cuya determinación, en su caso, habrá de hacerse de conformidad con lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de utilidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley de Expro-

piación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la ampliación de las instalaciones de las dependencias centrales del Ministerio de Justicia.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

MINISTERIO DE DEFENSA

14224

REAL DECRETO 1187/1978, de 19 de mayo, por el que se dispone el traslado de los restos mortales del Teniente General de la Armada don Antonio de Escaño y García al panteón de Marinos Ilustres.

El Teniente General de la Armada don Antonio de Escaño y García fue uno de los Oficiales de Marina más preclaros de finales del siglo XVIII. Su valía intelectual y profesional quedó inmortalizada en las sabias Ordenanzas de mil setecientos noventa y tres, en cuya redacción contribuyó a requerimiento de

Mazarredo, quien calificó el trabajo de Escaño como el más completo de toda la obra.

Si grandes fueron sus méritos como escritor de temas profesionales, mayor fue su probado valor a bordo en acción de guerra. Participó en el sitio de Tolón y en los combates navales de Espartel, Finisterre, San Vicente y Trafalgar. En esta última acción fue herido cuando desempeñaba el destino de Mayor General de la Escuadra española.

Su patriotismo y abnegación le indujeron a aceptar altos cargos de gran responsabilidad durante los difíciles días de la Guerra de la Independencia: el de Ministro de Marina y el de miembro del Consejo de Regencia, Organismo en el que recayó la soberanía nacional y al que correspondió convocar las Cortes de Cádiz. Organizó la defensa de esta plaza frente a la invasión francesa. La Historia es testigo del éxito de la defensa.

Por todo ello el Teniente General de la Armada don Antonio de Escaño y García merece que la Patria y la Armada le enaltezcan y distinguan conservando sus restos mortales en el Panteón de Marinos Ilustres, para ejemplo de las generaciones futuras.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero. Los restos mortales del Teniente General de la Armada don Antonio de Escaño y García serán trasladados solemnemente al Panteón de Marinos Ilustres una vez cumplidos los requisitos que al efecto fijan las disposiciones vigentes.

Artículo segundo. Se le rendirán los honores reglamentarios que corresponden a Almirante con mando, correspondiendo al Ministro de Defensa adoptar cuantas disposiciones convenga para honrar debidamente la memoria del difunto Teniente General de la Armada.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

14225 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las ocho series de 80.000 billetes de que consta el sorteo celebrado en Soria el día 3 de junio de 1978.

SORTEO DE LA «CRUZ ROJA»

- 1 premio de 50.000.000 de pesetas para el billete número 01867
 - Vendido en Madrid, Valencia, Vigo, Tudela, Mataró, Burlada y Barcelona.
- 2 aproximaciones de 900.000 pesetas cada una para los billetes números 01868 y 01868.
- 99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 01801 al 01900, ambos inclusive (excepto el 01867).
- 799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio 67
- 7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 7
- 1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 50895
 - Vendido en Madrid.
 - 2 aproximaciones de 500.000 pesetas cada una para los billetes números 50894 y 50896.
 - 99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 50801 al 50900, ambos inclusive (excepto el 50895).
 - 1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número 09889
 - Vendido en Málaga, Marbella, Fabero, Valladolid, Madrid, Vélez-Rubio, La Línea de la Concepción y Palma de Mallorca.
 - 2 aproximaciones de 202.500 pesetas cada una para los billetes números 09888 y 09890.
 - 99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 09801 al 09900, ambos inclusive (excepto el 09889).
 - 16 premios de 500.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

1.820 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

127	274	640
139	383	686
180	393	798
187	422	801
230	454	928
235	537	948
254	537	970
255	585	974

Esta lista comprende 11.040 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las ocho series, 88.320 premios, por un importe de 2.240.000.000 de pesetas.

Madrid, 3 de junio de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

14226 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 10 de junio de 1978.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 10 de junio, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de quince series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 18.320 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 18.000.000 (una extracción de 5 cifras)	18.000.000
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras)	8.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras)	4.000.000
16 de 200.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	3.200.000
1.200 de 20.000 (quince extracciones de 3 cifras)	24.000.000
2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	1.600.000
2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	800.000
2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	482.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	1.980.000
799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	15.980.000
7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	15.998.000
8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra	16.000.000
18.320	112.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 20.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 200.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 4.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.